

1.DISPOSICIONES GENERALES

AYUNTAMIENTO DE CAMARGO

CVE-2015-1016 *Resolución de Alcaldía 3037/2014 de revocación de la Resolución de creación del Registro de Parejas de Hecho.*

Por la Alcaldía-Presidencia, mediante Resolución nº 3037/2014, de fecha 30/12/14, en aplicación del artículo 7 de la Ley 7/85, de 2 de abril, y de conformidad con las competencias atribuidas en la Ley 1/2005, de 16 de mayo, de Parejas de Hecho de la Comunidad Autónoma de Cantabria, se ha acordado:

Primero.- Revocar con fecha 1 de enero de 2015 el Decreto de la Alcaldía de fecha 25 de enero de 1995, publicado en el BOC nº 60, de 24 de marzo de 1995, relativo a la creación del Registro de Parejas de Hecho en el Ayuntamiento de Camargo.

Segundo.- Las inscripciones que por los interesados se efectúen en el Registro de Parejas de Hecho de la Comunidad Autónoma de Cantabria darán lugar a los mismos efectos que los previstos en el Decreto de la Alcaldía de 25 de enero de 1995.

Tercero.- Las inscripciones existentes en el Registro Municipal, y efectuadas con anterioridad a la resolución de revocación del Decreto de 25/01/95, mantendrán los efectos previstos en el Decreto ahora revocado.

Lo que se hace público a los efectos oportunos.

Camargo, 12 de enero de 2015.

El alcalde-presidente,
Diego Movellán Lombilla.

2015/1016